

ACUERDO No. 45

Por el cual se aprueban las Políticas NIIF en la Universidad Antonio Nariño

El Consejo Directivo de la Universidad Antonio Nariño en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1314 del 2009, del Congreso de la República;

Que deben establecerse las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos;

Que se deben mantener actualizadas las políticas contables utilizadas por la Universidad de acuerdo con los cambios y nuevos proyectos relativos;

ACUERDA

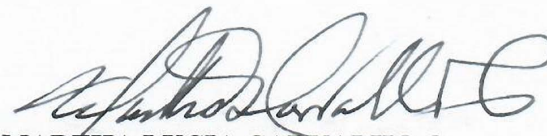
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar las Políticas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para el manejo contable en la Universidad Antonio Nariño.

ARTICULO SEGUNDO.- Conservar el libro que contiene las políticas NIIF, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015)


RÍCARDO A. LOSADA MARQUEZ
Presidente Consejo Directivo


MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

/María Granados